



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

18 JUN 2009

Expte. N° 17.546/09

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0293-09, mediante la cual se autoriza a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a implementar el dictado del TALLER DE TEATRO PARA ESTUDIANTES EN LA U.N.Sa., a partir del mes de abril de 2009 en el Complejo Universitario Gral. San Martín, a cargo del Prof. Idangel BETANCOUR LÓPEZ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el artículo 4° del citado acto, se imputa el gasto al presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria, Dependencia 14 – Subdependencia 14-18 - Fuente de Financiamiento 11, del corriente ejercicio.

QUE el despacho de la citada Secretaría informa sobre la imposibilidad de afrontar la liquidación de la factura presentada por el Prof. Betancour López correspondiente al mes de abril del corriente año, como así también las restantes a presentar que ascienden a la suma de \$ 2.400,00, en virtud de la falta de crédito presupuestario existente.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que se cuenta con saldo presupuestario en la Fuente de Financiamiento 16 de la citada Secretaría, por lo que propone se autorice el pago con esos fondos hasta que se normalicen las partidas asignadas, o en su defecto, recién utilizar la partida de Rectorado.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar que el gasto que demande el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 0293-09, referida a la implementación del Taller que dicta el Prof. Betancour López, sea atendido con el presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria, Dependencia 14 – Subdependencia 14-18 - Fuente de Financiamiento 16 del corriente ejercicio, hasta que se normalicen las partidas asignadas, y en su defecto utilizar las partidas de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



*[Signature]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° **05 77-09**